

There are no translations available.



De conformidad con los Acuerdos de la Mesa de Diálogo de República Dominicana, como lo anunció el presidente Nicolás Maduro, el Consejo Nacional Electoral (**CNE**) de la República Bolivariana de Venezuela envió a Antonio Guterres, Secretario General de la Naciones Unidas, una carta de invitación oficial para que la Secretaría General de la ONU participe con una delegación de alto nivel de acompañantes y observadores en el proceso electoral presidencial. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela entregó la carta oficial directamente a la oficina del Secretario General a través del embajador de Venezuela ante la ONU, Samuel Moncada, en la ciudad de Nueva York.

En la carta, la presidenta del Poder Electoral, Tibusay Lucena, propone al Secretario General que dicha delegación sea dirigida por el ex presidente español José Luis Rodríguez Zapatero; y que él pueda participar el día de las elecciones en todas auditorías y pruebas del sistema electoral.

La presidenta del Poder Electoral en Venezuela plantea, además, que la delegación de la ONU pueda verificar la transparencia del proceso electoral y la profunda convicción democrática del pueblo venezolano.

A continuación, el texto de la carta:

Caracas, febrero 16, 2018.

**Su Excelencia, Sr. Antonio Guterres**

## **Secretario General de la Organización de Naciones Unidas**

**Nueva York.**

Su Excelencia, Secretario General,

Es un placer para mí dirigirme a usted, Su Excelencia en la ocasión de informar que las Elecciones Presidenciales para el periodo 2019-2025 han sido programadas para el Domingo, 20 de mayo de 2018.

En este sentido, en el nombre del Poder Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, por este medio me gustaría extenderle mi calurosa invitación para enviar una delegación de acompañantes y observadores para supervisar el proceso de elección, así como las auditorías en el cronograma electoral que se ha programado, todo lo cual es parte del sistema de voto automatizado. Esta será una oportunidad excepcional para verificar la transparencia del proceso electoral y la profunda convicción democrática del pueblo venezolano.

Asimismo, es preciso agregar que este requerimiento está relacionado con lo establecido en el proceso de negociación del Acuerdo de Paz y para la coexistencia pacífica en Venezuela, el cual fue el resultado de una serie de reuniones entre el gobierno nacional y la oposición venezolana dentro del marco de la Mesa de Diálogo que tomó parte en la República Dominicana.

Tomando en cuenta el principal rol como facilitador de Su Excelencia José Luís Rodríguez Zapatero, expresidente del gobierno de España, respetuosamente sugiero su nombre para dirigir y coordinar tal delegación.

Estando en conocimiento que puedo contar con su respuesta positiva, deseo aprovechar la ocasión para renovarle y asegurarle mis más altas y distinguidas consideraciones.

## **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**

### **Soberanía y Cooperación Electoral: Principios del Modelo Venezolano**

#### **TODO ACERCA DEL ACOMPAÑAMIENTO Y OBSERVACIÓN ELECTORAL EN VENEZUELA**

- El carácter constitucional de la participación en Venezuela:

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la democracia de Venezuela es participativa y protagónica, lo que significa que promueve la participación directa de las personas y los ciudadanos en los diferentes procesos de gestión pública y la toma de decisiones como valores esenciales de la vida democrática y en todos los procesos que conducen al ejercicio del derecho al voto.

- El poder electoral como un poder público del Gobierno:

El Poder Electoral es una de las cinco ramas del Gobierno que constituyen la estructura del Estado venezolano. El CNE es el órgano institucional del Poder Electoral y el órgano rector de los procesos electorales en Venezuela. Durante la celebración de elecciones, la rama electoral asume la máxima autoridad y sus decisiones son vinculantes para todas las ramas públicas del gobierno.

- El CNE y el acompañamiento electoral en Venezuela:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales del Poder Electoral, el CNE estableció en 2004 un sistema de participación de organizaciones nacionales e internacionales con el propósito de acompañar los procesos electorales, comprender las dinámicas, particularidades y características del sistema venezolano y contribuir a perfeccionarlo, dentro del marco constitucional de respeto a la soberanía e independencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta función constitucional se ejerce a través de dos actividades, a saber:

1. Programa de acompañamiento electoral internacional
2. Programa Nacional de Observación Electoral

### **¿Cuál es la base legal en la que se basa el acompañamiento electoral en Venezuela?**

Dos principios fundamentales definen la participación electoral internacional en las elecciones venezolanas: uno, el respeto a la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela, su democracia y sus procesos electorales, y dos, la cooperación electoral internacional.

Las leyes y regulaciones electorales venezolanas establecen que: "son acompañantes internacionales las instituciones o autoridades electorales de otros Estados, organizaciones u organismos internacionales, así como las instituciones y ciudadanos en general, debidamente acreditados con tal carácter por el CNE, sea por invitación del propio órgano o por solicitud realizada ante el órgano comicial, en los lapsos y condiciones correspondientes".

### **¿Qué sucede con la observación electoral internacional en Venezuela?**

La llamada "observación electoral" está reservada para los ciudadanos venezolanos y las organizaciones nacionales de observación legalmente constituidas, que solicitan presenciar el evento electoral. Tanto las actividades de observación nacional como las de acompañamiento internacional están sujetas al Plan Nacional de Observación Electoral y al Plan de Acompañamiento Electoral Internacional que el CNE aprueba para cada elección.

## **¿Qué diferencias hay entre el acompañamiento electoral y la observación en Venezuela?**

El Acompañamiento Electoral Internacional que se realiza en Venezuela es una actividad técnica muy amplia y profunda, que comprende todas las etapas y actividades de las elecciones, ofreciendo a los acompañantes acreditados amplias garantías en su trabajo para que puedan determinar efectivamente la confiabilidad y transparencia de las elecciones, los procesos electorales y sus resultados. Las actividades y condiciones bajo las cuales ellos llevan a cabo sus tareas son nuevas y originales, debido al alto desarrollo técnico electoral de Venezuela, el cual, en todos los casos, está por encima de los llamados estándares internacionales.

Las reglas de las llamadas Misiones Electorales establecidas por organizaciones multilaterales como la Unión Europea (UE), la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas (ONU), entre otras, se rigen por sus propias reglamentaciones, independientes de la legislación de los países que son visitados.

La diferencia fundamental es que la legislación venezolana, para salvaguardar la soberanía nacional y la integridad de los procesos electorales, no considera la presencia de Misiones de Observación Internacional bajo los términos en que éstas se llevan a cabo en otros países, ya que tales Misiones reciben órdenes de las organizaciones multilaterales extranjeras y actúan fuera de la autoridad electoral, ejerciendo en la práctica, funciones de tutela y certificación sobre el proceso electoral y, por lo tanto, sobre sus resultados.

## **¿Qué implica el acompañamiento electoral internacional?**

El Programa de Acompañamiento Electoral Internacional establece las bases para la presencia y participación de expertos electorales y otras personas acreditadas en todas las etapas técnicas e institucionales, antes, durante y después de una elección. El esquema de trabajo del CNE permite el monitoreo del proceso electoral en todas sus fases, desde una perspectiva legal, política y técnica. El Acompañamiento Electoral Internacional venezolano se considera un sistema avanzado y pionero, puesto que se basa y constituye en la cooperación y el respeto entre países soberanos. Además, se adhiere a los principios establecidos en el marco legal venezolano sobre el tema, en particular a los principios de supremacía constitucional, autodeterminación, no interferencia, imparcialidad, transparencia y respeto a las reglas y autoridades electorales.

## **¿Qué etapas sigue el acompañamiento electoral en Venezuela?**

El proceso se lleva a cabo en tres fases claramente establecidas:

1. La fase preelectoral, en la que técnicos electorales, representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos y académicos de diversos países acompañan el proceso de auditoría de la plataforma de votación automatizada y las herramientas electorales.
2. La fase electoral, donde los miembros del programa de acompañamiento monitorean las actividades relacionadas con el final de la campaña y la celebración de las elecciones.
3. Finalmente, la fase postelectoral, en la que los acompañantes internacionales presencian la proclamación de los candidatos electos, así como las auditorías posteriores a las elecciones.

En todas las fases, los acompañantes interactúan con las autoridades electorales, los equipos técnicos del CNE, los funcionarios electorales y los representantes técnicos y políticos de las organizaciones políticas participantes, así como con los medios de comunicación, en el marco de las condiciones establecidas por el CNE.

## **¿Qué actividades cumplen los acompañantes internacionales?**

Los acompañantes internacionales cumplen con las siguientes actividades:

1. Participación en todas las actividades relacionadas con la auditoría del sistema electoral, anterior y posterior a las elecciones.
2. Visitas a los espacios técnicos y centros de producción, almacenamiento y distribución de las máquinas y material electoral.
3. Visita de los centros de votación e intercambios con los responsables del proceso, testigos y ciudadanos de forma gratuita.
4. Participación en la auditoría ciudadana que implica la apertura del 54% de las urnas y su contabilización como acto público.
5. Reuniones con los equipos técnicos del CNE.
6. Contactos con medios.
7. Después de la elección, presentación de un informe dirigido al Poder Electoral, relacionado con los resultados del trabajo, incluido el informe de las situaciones y

recomendaciones.

## **¿Cuál es la importancia y el significado del acompañamiento electoral en Venezuela?**

El Programa de Acompañamiento Electoral Internacional del CNE se basa en la participación y el encuentro entre las partes, quienes, dada su condición actual o previa como organizadores o administradores de los procesos electorales, supervisan en cada etapa las particularidades de los procesos electorales, sus complejidades, decisiones, así como las formas para resolver las eventualidades que puedan surgir.

El programa permite un intercambio mutuo de experiencias y enriquecimiento entre los expertos acreditados y la autoridad electoral, dando valor al conocimiento entre aquellos que son capaces de: comprender y entender el valor del proceso electoral; la forma en que cada administrador electoral resuelve, mejora e innova los procedimientos; y, sobre todo, la posibilidad de aprender de las fortalezas de los sistemas de votación de cada país. Por lo tanto, el CNE considera que el acompañamiento de las autoridades electorales en todo el mundo es esencial para la tarea de acompañamiento internacional.

## **Nuevo enfoque en la cooperación internacional electoral**

Este nuevo enfoque de acompañamiento electoral no es exclusivo de Venezuela. El fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe en las últimas décadas ha llevado a varios países a avanzar hacia un nuevo enfoque que pasa desde las misiones de observación tradicionales de carácter invasivo y tutelar a los procesos de cooperación institucional y fortalecimiento en materia electoral. El progreso logrado por otros países de la región en este contexto es evidente, mientras que hay menos países que aún están sujetos a nociones que se basan en el reconocimiento o la certificación de organizaciones, países o entidades multilaterales que no se preocupan por los pueblos y los ciudadanos.

## **El sistema electoral venezolano con respecto a los sistemas electorales de otros países**

Como se evidencia en el siguiente cuadro, la legislación de muchos países no considera,

establece ni permite ningún tipo de participación extranjera en sus procesos electorales, mientras que otros aún confían en el concepto de Misiones de Observación, lo que constituye un obstáculo para su propia soberanía. Venezuela ha incluido una figura innovadora que promueve el enriquecimiento y la verificación de la absoluta fiabilidad de sus elecciones: el acompañamiento.

<b>País</b>	<b>No permite Observación Internacional</b>	<b>Permite Observación Internacional</b>
Argentina	X	
Brasil	X	
Canadá	X	
Chile	X	
Colombia	X	
Costa Rica	X	
Estados Unidos de América	X	
España	X	
Guatemala	X	
Honduras	X	
México	X	
Panamá	X	
Paraguay	X	
Perú	x	

**¿Cuáles organizaciones internacionales han tomado parte en los programas de acompañamiento internacional en temas electorales en Venezuela?**

En el Programa de Acompañamiento Internacional del CNE han participado una serie de asociaciones y organizaciones internacionales de integración como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (Mercosur), el Consejo de Expertos Electorales de América Latina (CEELA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos o ALBA-TCP y el Parlamento del Mercosur (PARLASUR).

Además, en el Programa de Acompañamiento Internacional han participado autoridades, expertos y especialistas técnicos de países que han establecido acuerdos de cooperación e intercambio en el campo del desarrollo tecnológico y electoral con Venezuela; tales como la Federación Rusa, India, Filipinas, Nepal, la República de Malí y la República de Corea; así como otras organizaciones electorales que tienen la intención de firmar acuerdos, como el caso de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana.



{comments off}